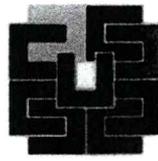




Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ CUADRADO Rosa  
Gloria FAU 20530688390 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/04/2025 19:12:16-0500



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



# Resolución Ejecutiva Regional N.º 194-2025-GOB

Huacho, 03 de abril de 2025

**VISTO:** El Informe Múltiple N.º 25-2025-GRL-SGRA, de fecha 13 de febrero de 2025; el Memorando N.º 1615-2025-GRL/GRI, de fecha 26 de marzo de 2025; el Informe N.º 088-2025-GRL/GRPPAT-SPMI, de fecha 01 de abril de 2025; el Informe N.º 0278-2025-GRL-GRPPAT/SP, de fecha 01 de abril de 2025; el Memorando N.º 0970-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 03 de abril de 2025; el Memorando N.º 0326-2025-GRL/GRGAD, de fecha 03 de abril de 2025; el Memorando N.º 0975-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 03 de abril de 2025; y el Informe N.º 0162-2025-GRL/GRAJ, de fecha 03 de abril de 2025; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Ley N.º 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se aprueba los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales (...), por lo que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 635-2024-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos e ingresos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, por la suma de S/2 105 965 433.00 (DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento, en virtud al Acuerdo de Consejo Regional N.º 486-2024-CR/GRL, de fecha 27 de diciembre de 2024;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, el Titular de la Entidad, es responsable de: "Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.";

Que, el inciso 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo, señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia





Firmado digitalmente por:  
 VASQUEZ CUADRADO Rosa  
 Gloria FAU 20530688390 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 11/04/2025 19:12:45-0500



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"; (...);

Que, el literal iii) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01, señala que: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N.° 3/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites" (...);

Que, mediante Informe Múltiple N.° 25-2025-GRL-SGRA, de fecha 13 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Administración (SGRA) adjunta el Informe N.° 150-2025-GRL-SGRA/OC, emitido por su Oficina de Contabilidad (OC) mediante el cual informa que, (...) el saldo de balance al 31 de diciembre de 2024, de la Unidad Ejecutora 001 Región Lima - Sede Central del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, asciende a la suma total de S/183 268 918.41 soles, detallando monto, rubro y tipo de recurso; asimismo, adjunta el listado de Proyectos de Inversión Pública (PIP) por rubros de financiamiento donde se detalla el Código Único de Inversión (CUI), el monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), devengado y saldos presupuestal al 31/12/2024 en gastos de inversiones por la suma de S/195 942 873.00 soles (...);

Que, mediante Memorando N.° 1615-2025-GRL/GRI, de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) adjunta el Informe N.° 0282-2025-GRL/GRI/SOL-VABB, emitido por su Subgerencia de Obras y Liquidaciones (SOL), mediante el cual informa que (...) considerando la aprobación del expediente técnico a través de la Resolución Gerencial Regional N.° 034-2025-GRL/GRI, de fecha 18 de febrero de 2025, con un costo total de inversión de S/15 366 685.32 soles, con precios referidos al mes de diciembre 2024 y con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, (...) mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 081-2025-GOB, de fecha 18 de febrero de 2025, se autoriza la incorporación no prevista en el año 2025, toda vez que no se encuentra en la programación multianual de inversiones del GRL, (...) solicita la incorporación no prevista en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2025 y la emisión de la certificación presupuestal para el año 2025 por la suma de S/5 150 000.00 soles, a fin de garantizar la ejecución del PIP denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO AMAUTA JULIO C TELLO DISTRITO DE HUAROCHIRÍ DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.° 2594979, y la previsión presupuestal para el año fiscal 2026 - 2027 por el importe de S/9 556 410.58 soles, a fin de atender la ejecución del PIP en mención y atender el pago de las obligaciones contractuales en los años subsiguientes, (...);





Firmado digitalmente por:  
 VASQUEZ CUADRADO Rosa  
 Gloria FAU 20530688390 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 11/04/2025 10:12:59-0500



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, mediante Informe N.° 088-2025-GRL/GRPPAT-SPMI, de fecha 01 de abril de 2025, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones (SPMI) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), concluye y recomienda que, (...) sobre la solicitud de modificación de la cartera de inversiones de la PMI 2025 como no prevista del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO AMAUTA JULIO C TELLO DISTRITO DE HUAROCHIRÍ DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.° 2594979, a cargo de la GRI, dicho proyecto se encuentra en la cartera de la PMI del Gobierno Regional de Lima, 2025 - 2027, la documentación presentada SI CORRESPONDE, el cual será incorporado por TIPO DE INVERSIÓN NO PREVISTA CONTINUIDAD, la cual cumple con los lineamientos para la modificación según el Anexo N.° 05: Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI del Artículo 19.- Modificaciones a la Cartera de Inversiones del PMI de la Directiva N 001-2019-EF/63.01 aprobada por la Resolución Directoral N. 001-2019-EF/63.01, por un monto en el año 2025 de S/5 150 000.00 soles, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados (Rubro 15: FONCOR), (...) sobre la solicitud de opinión sobre previsión presupuestal 2026 para la ejecución del PIP en mención, se ha verificado que se encuentra en la cartera de inversiones de la PMI en el año 2026 del Gobierno Regional de Lima, por lo que la documentación presentada SI CUMPLE, con respecto a los Lineamientos para el registro, la emisión y la modificación de provisiones presupuestarias de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.012 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" aprobada por la Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01 y modificada por la Resolución Directoral N.° 0001-2025-EF/50.01, por la suma de S/9 556 410.58 soles, en la fuente de financiamiento de 5. Recursos Determinados, en el año fiscal 2026, (...);

Que, en mérito a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Subgerencia de Presupuesto (SP) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), mediante el Informe N.° 0278-2025-GRL/GRPPAT/SP, de fecha 01 de abril de 2025, concluye y recomienda que, (...) de conformidad con las normas legales y análisis propuesto, la SP solicita autorización a su Gerencia, a fin de que se realice la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2025, en la Unidad Ejecutora 001 Región Lima – Sede Central, para el año fiscal 2025, por la suma total de S/5 150 000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), para financiar la ejecución del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO AMAUTA JULIO C TELLO DISTRITO DE HUAROCHIRÍ DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N.° 2594979, afectando a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, acciones realizadas de conformidad con el inciso 3, Numeral 50.1 del Artículo 50 "Incorporación de Mayores Ingresos", del Decreto Legislativo N.° 1440, (...);

Que, mediante los Memorandos Nros. 0970-2025-GRL/GRPPAT, y 0975-2025-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 03 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la





Firmado digitalmente por:  
 VASQUEZ CUADRADO Rosa  
 Gloria FAU 20530688390 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 11/04/2025 19:13:12-0500



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2025, hasta por la suma de S/5 150 000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados; con el Memorando N.° 0326-2025-GRL/GRGAD, de fecha 03 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N.° 0162-2025-GRL/GRAJ, de fecha 03 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;

Con la propuesta de la Subgerencia de Presupuesto; y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Administración, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01, y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2025, hasta por la suma de S/5 150 000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

**(En Soles)**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados**

1 Ingresos Presupuestarios





Firmado digitalmente por:  
 VASQUEZ CUADRADO Rosa  
 Gloria FAU 20530688390 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 11/04/2025 10:13:24-0500



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	5,150,000.00

**TOTAL FTE. FTO. 5. RD** **5,150,000.00**

**TOTAL INGRESOS** **5,150,000.00**

El desagregado de ingresos, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, y Específica del Ingreso por Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**EGRESOS**

**SECCIÓN SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL

**PROGRAMA PRESUPUESTAL** : 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA

**PROYECTO** : 2594979 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO AMAUTA JULIO C TELLO DISTRITO DE HUAROCHIRÍ DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

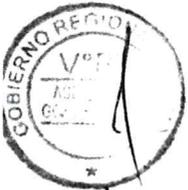
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5. Recursos Determinados

**GASTOS DE CAPITAL**  
 2 Gastos Presupuestarios  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 5,150,000.00

**TOTAL PROYECTO** **5,150,000.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001** **5,150,000.00**

**TOTAL PLIEGO** **5,150,000.00**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



**ARTÍCULO SEGUNDO: Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

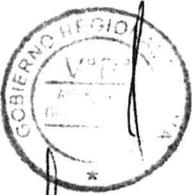
**ARTÍCULO TERCERO: Notas para modificación presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la resolución**

Encargar a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las unidades ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ CUADRADO Rosa  
Gloria FAU 20530688390 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/04/2025 19:13:40-0500



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000425**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 03/04/2025  
DOCUMENTO : 107 / 194-2025-GOB

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 01/04/2025  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCOPORACIÓN SALDO DE BALANCE 2024 PARA FINANCIAR EL CUI 2594979 INFORME 278-SP  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	0	5,150,000
2594979 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION	0	5,150,000
4000021 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0	5,150,000
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	5,150,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	5,150,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>5,150,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	5,150,000
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	5,150,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>5,150,000</b>

